



## **NOTA DE PRENSA 2022-2023 – CODECO- CR**

### **PLENO DEL CONGRESO APRUEBA PROYECTO DE LEY QUE REDUCE EL 25% DE LA TASA ACTUAL PARA REGISTRAR SIGNOS DISTINTIVOS DE MYPES**

Con 104 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el Pleno del Congreso de la República aprobó en primera votación el Texto Sustitutorio del Proyecto de Ley 2095-2021-CR, que promueve el registro de signos distintivos para las micro y pequeñas empresas (Mypes), reduciendo el costo del derecho de tramitación en un 25%.

Conforme al proyecto de ley presentado por la congresista Adriana Tudela Gutiérrez y sustentado ante el Pleno por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codeco), Elías Varas Meléndez, la aprobación de esta norma busca reducir las barreras que enfrentan las micro y pequeñas empresas en sus actividades de emprendimiento y disminuir el costo, a un 25% del cobro actual el registro de un signo distintivo.

La legisladora Adriana Tudela resaltó la necesidad de la norma, ya que más del 90% de empresas en el Perú son micro o pequeñas, las cuales deben tener al Estado como aliado, en lugar de colocarle trabas para su crecimiento y formalización.

La iniciativa específica que las Mypes que apliquen a este beneficio, deberán contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido, y con el certificado de inscripción o de reinscripción vigente en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (Remype).

El dictamen cuenta con la opinión favorable del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). Fue aprobado por unanimidad durante la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Actualmente el derecho de tramitación de una solicitud de registro de signo distintivo ante el Indecopi es de S/ 534.99 y con esta norma se reduciría en un 25% la tasa vigente, vale decir, sería de aproximadamente S/ 401.

Tras la aprobación de la primera votación del texto sustitutorio fue exonerado de segunda votación con 103 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Muy agradecidos por su difusión.

**Lima, 4 de noviembre del 2022**